

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.012.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/13).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—24638, José Miguel Martínez Sánchez, 50849039H, 300 euros, no hay, 04 de octubre de 2002, navegar.

D.—24704, Jesús Ruiz Gutiérrez, 53016957W, 300 euros, no hay, 09 de octubre de 2002, acampada.

D.—24712, Pedro Delgado Colmenero, 70049703Y, 150 euros, no hay, 04 de octubre de 2002, acampada colectiva.

D.—24812, Álvaro Ferrín Gómez, 2650962M, 300 euros, no hay, 04 de octubre de 2002, acampada.

D.—24813, José Gómez Andrés, 7497290A, 150 euros, no hay, 13 de septiembre de 2002, acampada colectiva.

D.—24817, Óscar Fernández De Francisco, 38859809K, 150 euros, no hay, 13 de septiembre de 2002, acampada colectiva.

D.—24819, Antonio García—Filia González, 02840241, 450 euros, no hay, 04 de octubre de 2002, navegar.

D.—24972, Alfredo Romero López, 53001433A, 300 euros, no hay, 11 de septiembre de 2002, acampada.

D.—25022, Cornel Vasile Rus, X—3156401L, 300 euros, no hay, 04 de octubre de 2002, acampada.

D.—25076, Francisco Manuel Garrido Sánchez, 52094388D, 300 euros, no hay, 08 de octubre de 2002, acampada.

D.—25077, Francisco José del Fresno Jiménez, 52094299N, 300 euros, no hay, 08 de octubre de 2002, acampada.

D.—25079, José Luis García López, 1467304L, 0 euros, no hay, 08 de octubre de 2002, navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.013.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/11).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, Concepto:

D.—23726/ B, José Martín Amor, 50711075P, 450 euros, restituir terreno estado anterior, 24 de enero de 2003, instalación mecanismos derivación aguas subterráneas.

D.—25486, Juan Garaizábal Marsán, 7495716Q, 300 euros, restituir terreno estado anterior, 7 de enero de 2003, obras.

D.—25491, Juan Carlos Hernández Villar, 50680909H, 900 euros, restituir terreno estado anterior, 7 de enero de 2003, obras.

D.—25538, Fernando March Alameda, 18024031N, 3000 euros, no hay, 23 de enero de 2003, vertido aguas residuales.

D.—25541, «Maquinaria Viro, S. L.», B19163534, 450 euros, restituir terreno estado anterior, 24 de enero de 2003, instalación mecanismos derivación aguas subterráneas.

D.—25574, Victoriano Caletro García, no consta, 300 euros, restituir terreno estado anterior, 28 de enero de 2003, apertura pozo e instalación mecanismos.

D.—25579, Junta de Compensación SAU 2, Industrial Cañariego, G78932266, 6100 euros, restituir terreno estado anterior, 3 de febrero de 2003, derivación aguas subterráneas.

D.—25597, «Redes Telefónicas de Extremadura, S. L.», B10277903, 600 euros, restituir terreno estado anterior, 12 de febrero de 2003, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.014.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/12).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—23726/ A, José Martín Amor, 50711075P, no hay, restituir terreno estado anterior, 30 de diciembre de 2002, obras.

D.—23581, «Alcalá 120 Promociones y Gestión Inmobiliaria, S. L.», B81247983, no hay, no hay, 22 de enero de 2003, obras.

D.—24776, Ildefonso Cristóbal Casas, 229461J, 1600 euros, restituir terreno estado anterior, 24 de enero de 2003, obras y plantación.

D.—24787, Comunidad de Propietarios Colonia Los Linos, H79860391, 300 euros, restituir terreno estado anterior, 12 de noviembre de 2002, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurrido diez días desde la presente publicación sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.015.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores. (IP3/14).**

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, y Fecha de Resolución:

D.—17961/A, Junta de Compensación S.A.U.II, G—81349094, 18 de julio de 1997.

D.—23430, «Producciones y Transformaciones Agrarias, S. A.» (Pyta), no consta, 13 de julio de 2001.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.016.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de transformación en regadío del sector XII de la zona regable centro de Extremadura (1.ª fase). Términos municipales de Acedera y Don Benito (Badajoz).**

El Real Decreto 1328/1987, de 23 de octubre, declaró de interés general de la nación la transformación económica y social de la zona centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz). Por Real Decreto 1091/1990, de 31 de agosto, se aprobó el Plan General de Transformación de dicha zona incluyéndola en el Plan Coordinado de Obras previsto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 27 de marzo de 2003, a las 9 horas 30 minutos, en el Ayuntamiento de Acedera (Badajoz) y a las 12 horas 30 minutos, en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos docu-

mentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 10 de marzo de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—10.107.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2452/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2452/03, expediente a instancia de Centro de Cooperación Interbancaria, solicitando autorización singular, para el establecimiento de normas de gestión y funcionamiento de un Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI) Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (BOE de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (BOE 29-12-99) con-

templa la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de la citada disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este AVISO, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Llatorre.—10.094.

### Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los depósitos correspondientes al año 1980, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada/ Número de Registros	Propietarios	Importe — Euros
170/52150	Juan Vadri Mas .....	3.425,77
215/52185	Autopistas Concesionaria Española, SA .....	2.536,71
252/52216	Primitivo Balart Ardit .....	564,74
719/52541	Acreedores Quiebra Voluntaria de Francisco Lari .....	1.005,15
825/52635	Teresa Enrique Ribes .....	1.202,02
826/52636	Andrés de Castro Centeno .....	1.202,02
977/52773	Schrooder Nicolas .....	541,85
1032/52820	Salvador Alguero Ripoll y Montserrat .....	901,52
1060/52844	Secundino Simo Huguet .....	853,50
1061/52845	Secundino Simo Huguet .....	1.027,74
1097/52874	V Jefatura Regional Carreteras .....	2.261,28
1302/53060	Pilar Enrich Queralt .....	1.502,53
1782/53466	Autopistas Concesionaria Española, SA .....	1.618,04
1816/53494	Fco. Chavarria Queralt .....	721,21
1946/53602	Walter Zipprian .....	601,01
1991/53638	Pedro Montes Herrero y otros .....	601,01
2024/53660	Compañía de Bilbao, SA .....	2.405,33

Tarragona, 10 de marzo de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa Llorach Canosa.—9.944.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte dispositiva correspondiente al apartado primero de la resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 6 de marzo de 2003, expediente número ROL 2003/200.

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2003, aprobó, en el seno del expediente número ROL 2003/200, la Resolución por

la que se notifica a la entidad «Supranet Empresarial, Sociedad Limitada», el incumplimiento de las condiciones de su Licencia Individual de tipo A1, y de las Autorizaciones Generales de tipo A y C, de la que es titular, a los efectos de los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y el artículo 19 y 7 de las Ordenes de Licencias individuales y de Autorizaciones Generales, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por este medio, que con fecha de 6 de marzo de 2003, el Consejo de esta Comisión ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con el expediente administrativo número ROL 2003/200.

## Anexo

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales, y en el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales:

Notificar a la entidad «Supranet Empresarial, S.L.», que ha incumplido sus obligaciones de comunicar cambios en los datos objetos de inscripción en los Registros de Licencias y Autorizaciones, en particular su domicilio a efectos de notificación, tal y como exigen los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y artículo 19 y 7 de las Ordenes de Licencias individuales y de Autorizaciones generales, respectivamente. —Requerir que, en el plazo de un mes, cumpla con la obligación antes señalada, recordándole que en su defecto, los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales y el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales, prevén que se pueda dejar sin efecto la licencia individual de tipo A1 y las Autorizaciones Generales tipo A y tipo C, de las cuales es titular «Supranet Empresarial, S.L.», mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de revocación.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Carlos Bustelo García del Real.—10.590.

## BANCO DE ESPAÑA

### Convocatoria de concursos.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión de 21 de marzo de 2003, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel 6 del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de coordinación de la producción, análisis y metodología de Balanza de Pagos.

Concurso para proveer una plaza en el nivel 6 del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de coordinación de los trabajos de recogida de información de Balanza de Pagos.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en las sucursales del Banco.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—D. Fernando Tejada, Jefe de la División de Desarrollo de RR.HH.—11.087.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (exp. núm. 4.187-2).

La sociedad «Piedras y Mármoles Vila, Sociedad Anónima», con domicilio en ctra. N-152, km. 44,500, Polígono industrial «Els Avenallers», 08593 de Tagamanent, ha solicitado una concesión directa de explotación, para roca ornamental, denominada «Margarita II» núm. 4.187-2 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 6 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Tagamanent y Figaró-Montmany.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 85, en relación con el 70, de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en